



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 335 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

24 JUL 2018

**VISTO:** El Informe N° 116-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 797838 y Reg. Exp. N° 608065 y demás documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

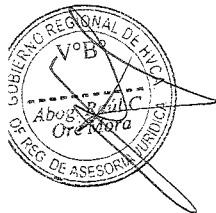
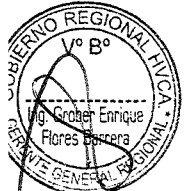
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, que busca que todos los sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente para reducir las brechas existentes en el país y mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, la cual se constituye como Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, conforme lo dispone la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS modificada por la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 002-2017-MIDIS;

Que, mediante la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano. La referida disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los pliegos de los Gobiernos Regionales, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano; los recursos materia del Fondo se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el Convenio;

Que, con fecha 15 de mayo del 2014 se suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, con el objeto de establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del FED;

Que, de acuerdo con la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se amplía la finalidad del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), para impulsar el logro de los resultados en los cinco ejes establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, estando por concluir los Convenios de Asignación por Desempeño actuales del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) y a fin de mejorar la articulación entre los sectores sociales, centrar la lógica de resultados y optimizar los procesos de transferencias a los Gobiernos Regionales, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MIDIS se aprueba el nuevo Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que tiene por finalidad establecer las disposiciones reglamentarias para la implementación y el funcionamiento del FED. Así, en su Artículo 3° se menciona que el FED tiene el objeto de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social a través de un mecanismo de incentivo al desempeño de la gestión y el logro





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 335 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2018

de metas de cobertura, y conforme a las condiciones establecidas en los convenios, vinculados a intervenciones de programas presupuestales priorizados y a los resultados planteados en estos;

Que, también, mediante Resolución Ministerial N° 118-2017-MIDIS, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con el propósito de: i) Identificar los principales actores vinculados a su funcionamiento y describir su organización, funciones y responsabilidades y, ii) Describir los principales procesos del FED;

Que, en este contexto y atendiendo al requerimiento efectuado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del Informe N° 116-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, resulta necesario actualizar la conformación del Comité de Seguimiento y Monitoreo encargado del cumplimiento de los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones contenidos en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), que se evidencien en el logro de resultados finales, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; debiéndose por tanto, dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 368-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de mayo del 2016 modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 528-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de julio del 2016;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

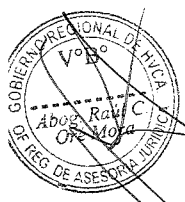
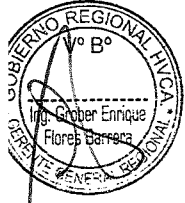
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Seguimiento y Monitoreo de los compromisos de gestión, las metas de cobertura y las condiciones establecidas en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por:

**COMITÉ DIRECTIVO:**

- **Pavel Lacho Gutiérrez** Presidente  
Vice Gobernador del Gobierno Regional Huancavelica
- **Aurea Consuelo Castro Salazar** Vicepresidenta  
Gerente Regional de Desarrollo Social
- **Juan Edwin Uribe Ruiz** Secretario  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- **Policarpo Clemente Cárdenas** Miembro  
Director Regional de Educación de Huancavelica
- **Darwin Juan Moscoso García** Miembro  
Director Regional de Salud de Huancavelica
- **Fernando Quispe Chuquillanqui** Miembro  
Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica
- **María del Carmen Cuadros Salas de Goypendia** Miembro  
Jefe Regional del RENIEC – Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 335 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2018

- Pedro Antonio Dueñas Crispín Miembro  
Director de la Unidad Desconcentrada Regional - SIS
- Marco Antonio Preciado Muñoz Miembro  
Coordinador de Enlace del Ministerio de Desarrollo e  
Inclusión Social - Huancavelica

**COMITÉ TÉCNICO:**

- Cynthia Primitiva Manrique Chávez Coordinador del Comité Técnico Regional del FED – GORE HVCA
- Hermógenes Espinoza Loli Coordinador Adjunto del Comité Técnico Regional del FED – GORE HVCA
- Alfredo Ochoa Muñoz Coordinador del Comité Técnico Regional de Salud - DIRESA
- Ismael Ccora Ramos Coordinador del Comité Técnico Regional - DREH
- Shila Marilu Marujo Bailón Coordinador del Equipo de Monitoreo DREH – Responsable PELA
- Guliana Lisset Pulido Llancari Coordinador del Equipo de Monitoreo DREH – Responsable de Acceso a la Educación Básica Regular
- Gilber William Escobar Gonzales Coordinador del Comité Técnico Regional – DRVCyS

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 368-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de mayo del 2016 modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 528-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 25 de julio del 2016, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica y Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Greder Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL